



Libertad y Orden

## AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

ACUERDO No. 016 DE 2021

( 20 DIC. 2021 )

*"Por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021"*

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR-**

En uso de las facultades que le confiere el numeral 4 del artículo 9 del Decreto Ley 2364 de 2015 y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante el Decreto 2364 de 2015, el Gobierno Nacional creó la Agencia de Desarrollo Rural, cuyo objeto de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del mencionado Decreto es *"ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país"*.

Que la dirección y administración de la Agencia de Desarrollo Rural está a cargo del Consejo Directivo y del Presidente, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 del Decreto referenciado.

Que en virtud de lo establecido en el numeral 4 del artículo 9 del Decreto en comento, es función del Consejo Directivo *"Definir y adoptar los criterios para la asignación y distribución de recursos de la Agencia, de conformidad con las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"*.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 11 del artículo 11 del Decreto citado, es función del Presidente de la Agencia, *"Proponer, para la aprobación del Consejo Directivo, la distribución anual de los recursos para la cofinanciación de proyectos estratégicos nacionales y los de iniciativa territorial o asociativa, bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural."*

*Continuación del Acuerdo "por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021"*

Que mediante el Acuerdo No. 0004 de fecha 12 de abril de 2019, el Consejo Directivo adoptó los criterios y lineamientos para la asignación y distribución de recursos de la Agencia de Desarrollo Rural, para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, para el periodo 2019 - 2022.

Que el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural, a través del Acuerdo No. 010 de fecha 19 de diciembre de 2019, adoptó el Reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 004 y 011 de 2020, y 009 y 011 de 2021.

Que en el Reglamento referido se establece que la Agencia de Desarrollo Rural cofinancia tres (3) tipos de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, clasificados así: i) Proyectos Estratégicos Nacionales; ii) Proyectos de Iniciativa Territorial y iii) Proyectos de Iniciativa Asociativa.

Que el citado reglamento, señala que el Consejo Directivo de la Agencia define la asignación y distribución de los recursos, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" se asignó a la Agencia de Desarrollo Rural para la vigencia 2021 recursos de inversión por un monto total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$231.708.437.804).

Que mediante el mencionado Decreto, se asignaron recursos por valor de CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$130.222.492.736), al proyecto de inversión denominado "Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional - 2020011000200".

Que dentro del citado proyecto de inversión, se encuentran los recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial - PIDAR- de carácter estratégico nacional y los de iniciativa territorial o asociativa para la vigencia 2021, por la suma de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$105.297.153.301).

Que mediante el Acuerdo No. 003 de 2021, expedido por el Consejo Directivo, se aprobó la asignación y distribución anual de los recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial para la vigencia 2021,

Continuación del Acuerdo "por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021"

así: el 80% equivalente a \$84.237.722.640,8 a la Bolsa Nacional Estratégica – BNE y el 20% por valor de \$21.059.430.660,2 a la Bolsa Territorial y Asociativa – BTA.

Que dentro del proyecto de inversión "Optimización de la generación de ingresos sostenibles de los productores rurales en los territorios a nivel Nacional - 2020011000200", se identificaron recursos por valor de \$3.361.000.000, susceptibles de ser trasladados para la cofinanciación Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDAR, para lo que resta de la vigencia 2021.

Que la Agencia solicitó al Departamento Nacional de Planeación – DNP, actualización de la ficha de inversión del citado proyecto para el traslado de los recursos a la actividad de cofinanciación, la cual fue aprobada el día 10 de diciembre de 2021, mediante la aplicación de la solicitud No. 639675.

Que la actualización del proyecto de inversión constituía un requisito previo a la presentación de la adición y redistribución de los recursos de cofinanciación 2021, de la que trata el presente Acuerdo.

Que como resultado de la actualización de la ficha de inversión, se adicionaron recursos para la cofinanciación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de carácter estratégico nacional y los de iniciativa territorial o asociativa durante la vigencia 2021, por un valor total de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$108.658.153.301).

Que adicionalmente en el artículo segundo del Acuerdo No 003 de 2021, se hizo la distribución de los recursos de cofinanciación para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial PIDAR de iniciativa territorial o asociativa para la vigencia 2021 determinando los topes departamentales.

Que producto del seguimiento semanal que se realiza a la estrategia de cofinanciación 2021, se identificaron situaciones particulares que generaron saldos de recursos que no podrían ejecutarse, conforme a la asignación vigente de las bolsas de inversión y distribución departamental, establecida en el citado Acuerdo.

Que la Agencia cuenta con proyectos en los departamentos de Boyacá, Caldas, Atlántico, Vichada, Magdalena, La Guajira y Bolívar, radicados en la vigencia 2020, con avances en estructuración superiores al 90%, cuyos valores de cofinanciación, superan los montos disponibles para dichos departamentos.

Que de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 003 de 2021, "La Agencia de Desarrollo Rural revisará trimestralmente el comportamiento de la demanda de los

Continuación del Acuerdo "por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021"

Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial y de ser necesario, presentará para aprobación del Consejo Directivo una propuesta de redistribución de los recursos de cofinanciación" y en aras de optimizar los recursos de cofinanciación, así como para atender las necesidades de los territorios, es necesario redistribuir los saldos de los recursos de cofinanciación de la vigencia 2021, para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Entidad .

Que la mencionada redistribución contribuye al cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", por medio de la inclusión productiva de pobladores rurales en las economías regionales, departamentales y nacionales, dinamizando la política sectorial y buscando mejorar las condiciones de vida de los mismos.

Que la adición y redistribución, permitirá a la Agencia, ejecutar en su totalidad los recursos de cofinanciación para la vigencia 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adicionar los recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2021, en TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.361.000.000), para un total de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$108.658.153.301), así:

VALOR INICIAL	CREDITO	CONTRACREDITO	VALOR FINAL
\$105.297.153.301	\$3.361.000.000	0	\$108.658.153.301

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Redistribuir entre las bolsas de inversión la suma de CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$108.658.153.301), para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, así:

BOLSAS DE INVERSIÓN	VALOR INICIAL 2021	CRÉDITO	CONTRACREDITO	VALOR FINAL 2021
Bolsa Nacional Estratégica - BNE	\$84.237.722.640,8		\$4.456.346.601,8	\$79.781.376.039,0

Continuación del Acuerdo "por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021"

BOLSAS DE INVERSIÓN	VALOR INICIAL 2021	CRÉDITO	CONTRACREDITO	VALOR FINAL 2021
Bolsa Territorial y Asociativa - BTA	\$21.059.430.660,2	\$7.817.346.601,8		\$28.876.777.262,0
<b>Total</b>	<b>\$105.297.153.301,0</b>	<b>\$7.817.346.601,8</b>	<b>\$4.456.346.601,8</b>	<b>\$108.658.153.301,0</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** Distribuir la suma de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$28.876.777.262,0) para la cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial de Iniciativa Territorial o Asociativa, así:

Departamento	Valor inicial 2021	Crédito	Contracrédito	Valor Final 2021
Amazonas	268.937.081,22		91.393,22	268.845.688,00
Antioquia	1.169.490.320,20		0,20	1.169.490.320,00
Arauca	1.021.253.072,40		376.563,40	1.020.876.509,00
Atlántico	1.017.712.661,19	160.000.000,00		1.177.712.661,19
Bogotá D.C.	-			-
Bolívar	1.053.333.128,64	6.642.268,36		1.059.975.397,00
Boyacá	1.341.688.464,49	1.242.290.422,23		2.583.978.886,72
Caldas	-	5.597.661.423,00		5.597.661.423,00
Caquetá	713.431.881,57		14.587,57	713.417.294,00
Casanare	1.003.826.861,21		4.508.179,21	999.318.682,00
Cauca	-			-

Continuación del Acuerdo "por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021"

Departamento	Valor inicial 2021	Crédito	Contracrédito	Valor Final 2021
Cesar	1.143.885.620,84		157.000.000,00	986.885.620,84
Chocó	-			-
Córdoba	1.212.186.541,31		1.401.126,31	1.210.785.415,00
Cundinamarca	1.142.643.505,40		130.678.201,40	1.011.965.304,00
Guainía	470.973.110,78		368.587.731,65	102.385.379,13
Guaviare	544.490.441,46		24.628,46	544.465.813,00
Huila	-			-
La Guajira	-	1.401.000.000,00		1.401.000.000,00
Magdalena	1.152.977.581,00	159.000.000,00		1.311.977.581,00
Meta	898.319.341,75		245.357.924,75	652.961.417,00
Nariño	-			-
Norte de Santander	981.068.418,35		27.000.000,00	954.068.418,35
Putumayo	744.644.088,01		3.713.910,01	740.930.178,00
Quindío	808.336.590,16		33.796,16	808.302.794,00
Risaralda	827.958.955,18		60.787.161,18	767.171.794,00
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	-			-
Santander	1.089.461.190,12		95.000.000,00	994.461.190,12

Continuación del Acuerdo "por el cual se adicionan y redistribuyen recursos para la cofinanciación de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial para la vigencia 2021, asignados y distribuidos mediante el Acuerdo No. 003 de 2021"

Departamento	Valor inicial 2021	Crédito	Contracrédito	Valor Final 2021
Sucre	-			-
Tolima	1.107.173.605,79		48.206,79	1.107.125.399,00
Valle del Cauca	-			-
Vaupés	534.168.416,39		125.673,39	534.042.743,00
Vichada	811.469.782,74	345.501.571,91		1.156.971.354,65
Total	<b>21.059.430.660,20</b>	<b>8.912.095.685,50</b>	<b>1.094.749.083,70</b>	<b>28.876.777.262,00</b>

**ARTÍCULO CUARTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá D.C., a los **20 DIC. 2021**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**OMAR FRANCO TORRES**  
Presidente del Consejo Directivo



**CÉSAR AUGUSTO CASTAÑO JARAMILLO**  
Secretario Técnico del Consejo Directivo

Proyectó: Vicepresidencia de Proyectos ADR  
Vicepresidencia de Integración Productiva  
Revisó: Oficina Jurídica - Agencia de Desarrollo Rural  
Vo Bo: Oficina Asesora Jurídica - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural